



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°063-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día jueves diecisiete de noviembre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las dieciséis horas con treinta minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

	Fracción
Sr. Randall Black Reid	PLN
Presidente	

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	FA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sr. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN	
Sr. Freddy Badilla Barrantes		PLN	
Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero		PLN	
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas		FA	
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales		PLN	Siquirres I
Sra. Jaimee Johnson Black		PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora		PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde		
Licda. Susana Zamora Fonseca			

COMISIONADOS

Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
-------------------------------	-----	--------------

ASISTENTES POR INVITACIÓN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Correspondencia.

IV. Informe de Comisión.

V. Mociones.

ARTÍCULO III.

Correspondencia.

1.-Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el Dr. Carlos Chambres Quesada/Director del centro educativo CINDEA Herediana, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el nombramiento y juramentación de las siguientes personas, lo anterior por renuncia del Sr. Paul Cárdenas Aguilar. -----

 José David Solano Delgado Céd: 1 1371 264

ACUERDO N°3075-17-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta Administrativa CINDEA de Herediana. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Díaz Delgado, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Oficio número ODR-282-2022 que suscribe el Sr. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador a.i. Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remite solicitud de patente comercial de cinco Postes de Telecomunicaciones Sociedad Anónima Cedula Jurídica 3-101-788414, el mismo consta de 31 folios, para que se emita un acuerdo municipal donde se otorgue la asignación de uso de espacios públicos municipales para la operación de los postes de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

telecomunicaciones solicitadas. -----

ACUERDO N°3076-17-11-2022

Sometido a votación por unanimidad, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número ODR-282-2022 que suscribe el Sr. Ronny Mulgrave Davis/Coordinador a.i. Departamento de Rentas de la Municipalidad de Siquirres a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Díaz Delgado, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO IV

Informes de Comisión.

Se deja constancia que no se presentaron Informes de Comisión por parte de los regidores del Concejo Municipal de Siquirres y las Comisiones. -----

ARTÍCULO V

Mociones.

1.-Moción Presentada por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

MOCION

Directriz No. 01-2022:

“Procedimiento para la autorización de libros”

Considerando

1.- La Constitución Política establece en el artículo 11 que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella, deben prestar juramento de observar y cumplir la Constitución y las leyes, y que la acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

2.- En su artículo 169 dispone que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

3.- La Ley General de Administración Pública, en su numeral 11 señala que la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar
2 aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según
3 la escala jerárquica de sus fuentes.

4 **4.-** El Código Municipal en el numeral 4 dicta que la municipalidad posee la autonomía
5 política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Además, según
6 el artículo 17 inciso a) corresponde al Titular de la Alcaldía ejercer las funciones inherentes
7 a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la
8 organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos
9 municipales, las leyes y los reglamentos en general.

10 **5.-** La Ley General de Control Interno, respecto de la responsabilidad de control interno,
11 establece que en su artículo 10, la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado para
12 establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.
13 Indica la norma que será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones
14 necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

15 **6.-** Igualmente en el artículo 22 señala las competencias de la auditoría interna, entre ellas,
16 el inciso e) según el cual le corresponde *“autorizar, mediante razón de apertura, los libros
17 de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia
18 institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el
19 fortalecimiento del sistema de control interno”*. Asimismo, la norma 1.1.4 de las Normas
20 para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, le concede a la Auditoría
21 Interna la prestación del servicio de autorización de libros.

22 **7.-** Las Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente la norma 4.4.4
23 respecto de los libros legales cita que *“el jerarca y los titulares subordinados, según sus
24 competencias, deben asegurar que se disponga de los libros contables, de actas y otros
25 requeridos por el bloque de legalidad, según corresponda, y que se definan y apliquen
26 actividades de control relativas a su apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad,
27 cierre y custodia.”*

28 **8.-** La Contraloría General de la República ha referido en varios criterios sobre los dos
29 momentos claves en el proceso de legalización de libros, antes y otro posterior al uso del
30 libro, aspectos que son importantes a considerar.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 9.-El Concejo Municipal mediante acuerdo No. 2998 adoptado en la Sesión Extraordinaria
2 No. 61 celebrada el viernes 28 de octubre de 2022, aprobó textualmente lo siguiente:

3 *Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres*
4 *acuerda: Que Debido al fallecimiento del Auditor Interno de la*
5 *Municipalidad de Siquirres el Lic. Edgar Carvajal González y ante la*
6 *imperiosa necesidad de la Administración Pública de contar con una*
7 *persona competente para realizar la autorización de libros, mecanismo de*
8 *control coadyuvante en el fortalecimiento del sistema de control interno,*
9 *previstos en el bloque de legalidad, y la primicia del interés público, se*
10 *acuerda designar a la funcionaria de la Auditoría Interna, Karen Pereira*
11 *Ugalde, como la persona idónea para realizar la labor de autorización de*
12 *libros según el ordenamiento jurídico hasta tanto se nombre el Auditor(a)*
13 *Interno(a). Asimismo, se solicita a la administración municipal por medio*
14 *del señor Alcalde presentar a este Concejo Municipal una propuesta de*
15 *directriz, donde se exponga los procedimientos correspondientes del*
16 *proceso de autorización de libros según la normativa vigente, para*
17 *garantizar la legalidad y transparencia de dicha función. Una vez que el*
18 *Concejo Municipal cuente con el referido insumo, procederá como en*
19 *derecho corresponde. Se dispensa del trámite de Comisión según se*
20 *establece en el Artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO*
21 *DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.*

22 **Por tanto**

23 **El Concejo Municipal toma el siguiente acuerdo:**

24 **Directriz No. 01-2022:**

25 **“Procedimiento para la autorización de libros”**

26 **Primero: Objetivo de la directriz.** La presente directriz tiene como objetivo
27 contribuir al fortalecimiento de control interno mediante la autorización de libros
28 (apertura y cierre de libros) según el bloque de legalidad.

29 **Segundo: Ámbito de aplicación.** Esta directriz establece los criterios mínimos que
30 deben observar los departamentos de la Municipalidad de Siquirres, para la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

autorización de libros de actas, libros de contabilidad y otros libros a legalizar.

Tercero: Concepto de autorización de libros. El servicio de autorización de libros consiste en el acto de otorgar la razón de apertura y cierre de los libros

¹ DFOE-EC-0106(01808) del 19 de febrero de 2014.

DI-CR-383(09937) del 12 de setiembre de 2003.

contables, libros de actas, entre otros, que deban llevarse en la Municipalidad de Siquirres.

Cuarto: Procedimiento de apertura de libros. Para este trámite se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Se debe realizar la solicitud por escrito y debe ir dirigida a la persona autorizada por el Concejo Municipal.
- ✓ Los libros u hojas no estén iniciados, se encuentren en blanco.
- ✓ Cuenten con su debida foliatura de forma consecutiva.
- ✓ No se podrá realizar la apertura de un libro si antes no se ha llevado a cabo el cierre del tomo anterior, o al menos esté en trámite de empaste.
- ✓ Para la legalización de libros y los folios (hojas), se deberá estampar en el primer folio del libro el siguiente sello de apertura y se anotará la información correspondiente:

Asiento No. _____ Folio No. _____

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres

Hace constar que: _____

Aquí inicia el libro de: _____

Que llevará el señor: _____

En sus actividades de: _____

El cual consta de: _____

Que se encuentra en perfecto estado de conservación y limpieza

Fecha: _____ de _____

Autorizado: _____

Quinto: Uso del sello de legalización de libro. La funcionaria autorizada por el Concejo Municipal deberá plasmar en la parte superior derecha de cada folio el sello correspondiente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del Departamento de la Auditoría Interna; esto con el fin de asegurar razonablemente que no se utilizarán hojas distintas que puedan alterar la información.

Sexto: Procedimiento de cierre de libros. Para este trámite se debe considerar lo siguiente:

- ✓ Se deberá enviar el libro mediante una nota dirigida a la funcionaria autorizada por el Concejo Municipal, solicitando el cierre respectivo.
- ✓ Verificar que no existan anomalías que impidan estampar su sello en la última anotación para efectuar el cierre correspondiente.
- ✓ Que los libros hayan sido utilizados para lo que fue autorizado.
- ✓ Que los folios estén completos.
- ✓ Que los libros u hojas estén debidamente firmadas por la autoridad competente para tal efecto.
- ✓ Que sean originales.
- ✓ No tengan alteraciones y que se encuentren con el mayor resguardo para evitar su pérdida o acceso a la información contenida.
- ✓ El frente del último folio autorizado sea del libro o de los folios (hojas) autorizados, se debe dejar en blanco, para que la funcionaria autorizada al efecto realice la razón de cierre del libro respectivo, que contendrá la siguiente información:

Asiento No. _____ Folio No. _____

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Siquirres

Hace constar que: _____

Aquí se cierra el libro de: _____

Que llevará el señor: _____

En sus actividades de: _____

El cual consta de: _____

Que se encuentra en perfecto estado de conservación y limpieza

Fecha: _____ de _____

Autorizado: _____

Séptimo: Libro de actas del Concejo Municipal. Referente a las actas del Concejo Municipal, deberá contener las formalidades establecidas en los “Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel”, publicado en la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Gaceta No.183 del 27 de setiembre del 2022.

Octavo: Sobre el control del registro. La funcionaria autorizada para la legalización de libros, deberá llevar un registro de las aperturas y cierres de los libros que se mantendrá actualizado.

Noveno: Vigencia. La presente directriz rige a partir de su notificación, hasta tanto se nombre el Auditor (a) Interno (a).


**Regidor
Randall Black Reid**

ACUERDO N°3077-17-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la moción presentada Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, aprobando la Directriz No. 01-2022: denominada “Procedimiento para la autorización de libros” descrito anteriormente. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Díaz Delgado, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Moción Presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que textualmente cita: -----

Moción

Aclaración sobre el Proceso de Fortalecimiento

Institucional de la Municipalidad

Primero. El artículo 4 del Código Municipal establece que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere los artículos 169 y 170 la Constitución Política; en relación con los artículos 13 inciso d), 124, 129 siguientes y concordantes del Código Municipal sobre el tema del personal municipal.

Segundo. La Unión Nacional de Gobiernos Locales, elaboró para la Municipalidad los nuevos perfiles de puesto según Manual Descriptivo de clases de puestos de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres, siguiendo lo que indica el Código Municipal en su Artículo 129, así como el documento denominado Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Siquirres.

Tercero: La Alcaldía Municipal mediante el oficio DA-543-2022 convocó a los sindicatos a reunión con la UNGL en el marco de actualización del fortalecimiento de la estructura organizacional y del Manual Descriptivo de Puestos.

Cuarto: El Concejo Municipal de Siquirres mediante el acuerdo 2881-16-09-2022 de la sesión extraordinaria N°059 celebrada el viernes 16 de setiembre 2022 procedió a aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2023, y sus anexos incluido los documentos organizacionales remitidos por la administración.

Quinta: Los requisitos académicos, atinencias o especialidades son de aplicación para toda persona que ingrese a laborar al Gobierno Local a partir de la implementación del manual y de la misma forma, afectará al recurso humano actual en la medida que desee ocupar un puesto distinto al que ostente en la actualidad, en razón de que debe someterse a un concurso interno, ascenso directo o concurso externo y, para tal efecto, debe cumplir con los requisitos del manual.

Por tanto:

El Concejo Municipal acuerda:

En atención al principio de transparencia se hace la aclaración que de acuerdo al documento presentado por la Alcaldía Municipal denominado: “Fortalecimiento Institucional Municipalidad de Siquirres”, en relación a la escala salarial propuesta para ser ajustada al percentil 10 a partir del I semestre del 2023, actualizado por Unión Nacional de Gobiernos Locales, se aclara: -Que se mantendrán los derechos salariales de los colaboradores que ingresaron a laborar previo a este estudio. En cuanto al régimen en el otorgamiento de pluses salariales se trabajará como establece la normativa vigente. En cuanto a las futuras contrataciones de personal, ingresaran con la nueva escala salarial.

Envíese a los Sindicatos de la Municipalidad de Siquirres.

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANGELL MC LEAN VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2022.11.16 09:30:42 -06'00'
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal

Randall Black Reid
Regidor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción. -----

ACUERDO N°3078-17-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que en atención al principio de transparencia se hace la aclaración que de acuerdo al documento presentado por la Alcaldía Municipal denominado: “Fortalecimiento Institucional Municipalidad de Siquirres”, en relación a la escala salarial propuesta para ser ajustada al percentil 10 a partir del I semestre del 2023, actualizado por Unión Nacional de Gobiernos Locales, se aclara: -Que se mantendrán los derechos salariales de los colaboradores que ingresaron a laborar previo a este estudio. En cuanto al régimen en el otorgamiento de pluses salariales se trabajará como establece la normativa vigente. En cuanto a las futuras contrataciones de personal, ingresaran con la nueva escala salarial. Envíese a los Sindicatos de la Municipalidad de Siquirres. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Díaz Delgado, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos, el señor presidente Randal Black Reid, da por concluida la sesión virtual. -----

Sr. Randal Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****